

**ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”

Siendo las 4:00 p.m. del día veintiocho (28) de febrero de 2022, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que se presentaron a la Convocatoria.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre No. 2 de los proponentes que se presentaron a la Convocatoria.

UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022
UT LA MAGDALENA 2022

En constancia de lo anterior, se firma a las 4:10 p.m., por quienes en ella intervinieron,

Por Fiduprevisora:

NOHORA A. CAMACHO

MARÍA ALEJANDRA MORA

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL
1	Draga Hidráulica de Corte y Succión Incluye: Remolcador fluvial, bote para maniobras con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos de batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad	m3	625.166	\$ 10.900	\$ 6.814.309.400
2	Equipo de apoyo para la draga CORMAGDALENA 1 Incluye: Remolcador fluvial, bote para maniobras, excavadora para maniobra de dragado y personal para la operación de los equipos en doble turno	Día	150	\$ 4.399.081	\$ 659.862.150
3	Equipo de Remoción mecánica Incluye: Excavadora hidráulica sobre orugas con balde, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos en un solo turno	Día	150	\$ 3.868.471	\$ 580.270.650
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	1	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 8.454.442.200,00
				ADMINISTRACIÓN	15,00%
					\$ 1.268.166.330,00
				IMPREVISTOS	1,00%
					\$ 84.544.422,00
				UTILIDAD	3,00%
					\$ 253.633.266,00
				IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%
					\$ 48.190.321,00
TOTAL					\$ 10.108.976.539,00

() Se debe tener en cuenta que el presupuesto incluye el personal para la operación de los equipos en doble turno**

Notas:

Nota 1: El volumen disponible del dragado en cada intervención podrá ser ajustado conforme a la necesidad verificada, previa conciliación de un acta de mayores y menores cantidades junto con la Interventoría y aprobación por parte de FINDETER y CORMAGDALENA.

Nota 2: El ítem 4 Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" es NO MODIFICABLE, en el caso que se realice cambios en el valor del mismo será causal de rechazo de la oferta.

Nota 3: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 4: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

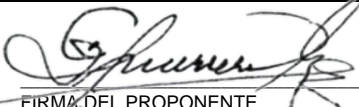
Nota 5: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 6: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 7: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 8: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada."


 FIRMA DEL PROPONENTE
CARLOS A. GUERRERO ACOSTA
 REPRESENTANTE LEGAL.

PROPONENTE: UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022



UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Número y objeto de la Convocatoria
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022
Teléfonos: 6230311
cormagdalena@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL
CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y
MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR
COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y
PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”**

**UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022
SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA
No. Folios 2.**

FORMATO OFERTA ECONOMICA						
MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".						
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL	
1	Draga Hidráulica de Corte y Succión Incluye: Remolcador fluvial, bote para maniobras con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos de batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad	m3	625,166	\$ 11,891	\$ 7,433,848,906	
2	Equipo de apoyo para la draga CORMAGDALENA 1 Incluye: Remolcador fluvial, bote para maniobras, excavadora para maniobra de dragado y personal para la operación de los equipos en doble turno	Día	150	\$ 4,299,081	\$ 644,862,150	
3	Equipo de Remoción mecánica Incluye: Excavadora hidráulica sobre orugas con balde, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos en un solo turno	Día	150	\$ 3,837,982	\$ 575,697,300	
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	1	\$ 400,000,000	\$ 400,000,000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 9,054,408,356	
				ADMINISTRACIÓN	12.0%	\$ 1,086,529,003
				IMPREVISTOS	2%	\$ 181,088,167
				UTILIDAD	5%	\$ 452,720,418
				IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$ 86,016,879
TOTAL					\$ 10,860,762,823	
(**) Se debe tener en cuenta que el presupuesto incluye el personal para la operación de los equipos en doble turno						
Notas:						
Nota 1: El volumen disponible del dragado en cada intervención podrá ser ajustado conforme a la necesidad verificada, previa conciliación de un acta de mayores y menores cantidades junto con la Interventoría y aprobación por parte de FINDETER y CORMAGDALENA.						

Nota 2: El ítem 4 Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" es NO MODIFICABLE, en el caso que se realice cambios en el valor del mismo será causal de rechazo de la oferta.

Nota 3: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 4: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 5: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.


Nota 6: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 7: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 8: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada."

Firma: 
Nombre: CHRISTOPHER WILLIAMS
C.C.: 8.712.440 DE BARRANQUILLA


(Firma de quien abona la propuesta)
Sindy Hernández Paternina
Ing. Civil
M.P., 08202-376997 ATL